

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**VILLA PARANACITO, 04 DE DICIEMBRE DE 2018.-
ORDENANZA Nº23/2019 HCD – MVP.-**

VISTO:

La ordenanza Nº 7/2006 que establece el régimen jurídico de entrega de lotes en comodato en el Cerro Industrial de Villa Paranacito con fine de instalación y explotación de emprendimientos industriales, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la citada ordenanza determina que los lotes que componen el Cerro Industrial cuentan con una superficie de 3000 m2 cada uno como mínimo, sin dar especificaciones concretas.-

Que la Oficina Técnica de la Municipalidad ha realizado un relevamiento catastral y un anteproyecto de subdivisión parcelaria actualizado del Cerro Industrial, el cual está compuesto por diez (10) lotes con distintas superficies.-

Que en consecuencia surge necesario modificar el artículo 4º de la ordenanza Nº 7/2006 consignando los datos catastrales y superficies reales de los lotes, que surgen de la subdivisión proyectada, lo que permitirá realizar las correspondientes rectificaciones en los comodatos fijando sus límites, evitando invasiones en lotes linderos y dar mayor certeza a los futuros adjudicatarios de lotes en comodato en el Cerro Industrial.-

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

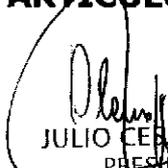
ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el artículo 4º de la Ordenanza Nº 7/2006 el que quedará redactado de la siguiente forma: : "Artículo 4º: El Cerro Industrial de Villa Paranacito, ubicado en Acceso Nº 8 a Villa Paranacito, Partidas Provinciales Nº 35511 y 107.646, Planos de Mensura Nº 100.645 y 100.646, está conformado por diez (10) lotes con las siguientes superficies y medidas: Lote Nº 1, de 4.245 m2, con rectas: al norte de 61 metros, al este de 71 metros, al sur, dos rectas de: 34 metros y 27 metros, metros y al oeste de 65 metros. Lote Nº 2, de 2.992 m2, con rectas: al norte de 44 metros, al este de 71 metros, al sur de 44 metros y al oeste de 68 metros. Lote Nº 3, de 2.992 m2, con rectas: al norte de 44 metros, al este de 68 metros, al sur de 44 metros y al oeste de 71 metros. Lote Nº 4, de 3.259 m2, con rectas: al norte de 48 metros, al este de 65 metros, al sur de 45 metros y al oeste de 68 metros. Lote Nº 5, de 4.200 m2, con rectas: al norte de 105 metros, al este de 40 metros, al sur de 105 metros y al oeste de



40 metros: Lote N° 6, de 3680 m2, con rectas: al norte de 92 metros, al este de 40 metros, al sur de 92 metros y al oeste de 40 metros Lote N° 7, de 3.565 m2, con rectas: al norte de 52,50 m, al este de 68 metros, al sur de 52,50 metros y al oeste de 65 metros. Lote N° 8 de 3.570 m2, con rectas: al norte de 52,50 m, al este de 68 metros, al sur de 52,50 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 9: de 2.992 m2, con rectas: al norte de 44 m, al este de 68 metros, al sur de 44 metros y al oeste de 68 metros. Lote N° 10: de 3.259 m2, con rectas: al norte de 45 m, al este de 68 metros, al sur de 48 metros y al oeste de 65 metros.

ARTICULO 2º: La presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

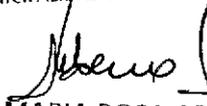
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANEZA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE FEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Maria Julia Olano
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranaeitto

Anexo Ordenanza N° 23/2019 H.C.D. M.V.P.



PROVINCIA DE ENTRE RIOS
 DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY
 OFICINA TECNICA - MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
ANTEPROYECTO DE SUBDIVISION PARCELARIA

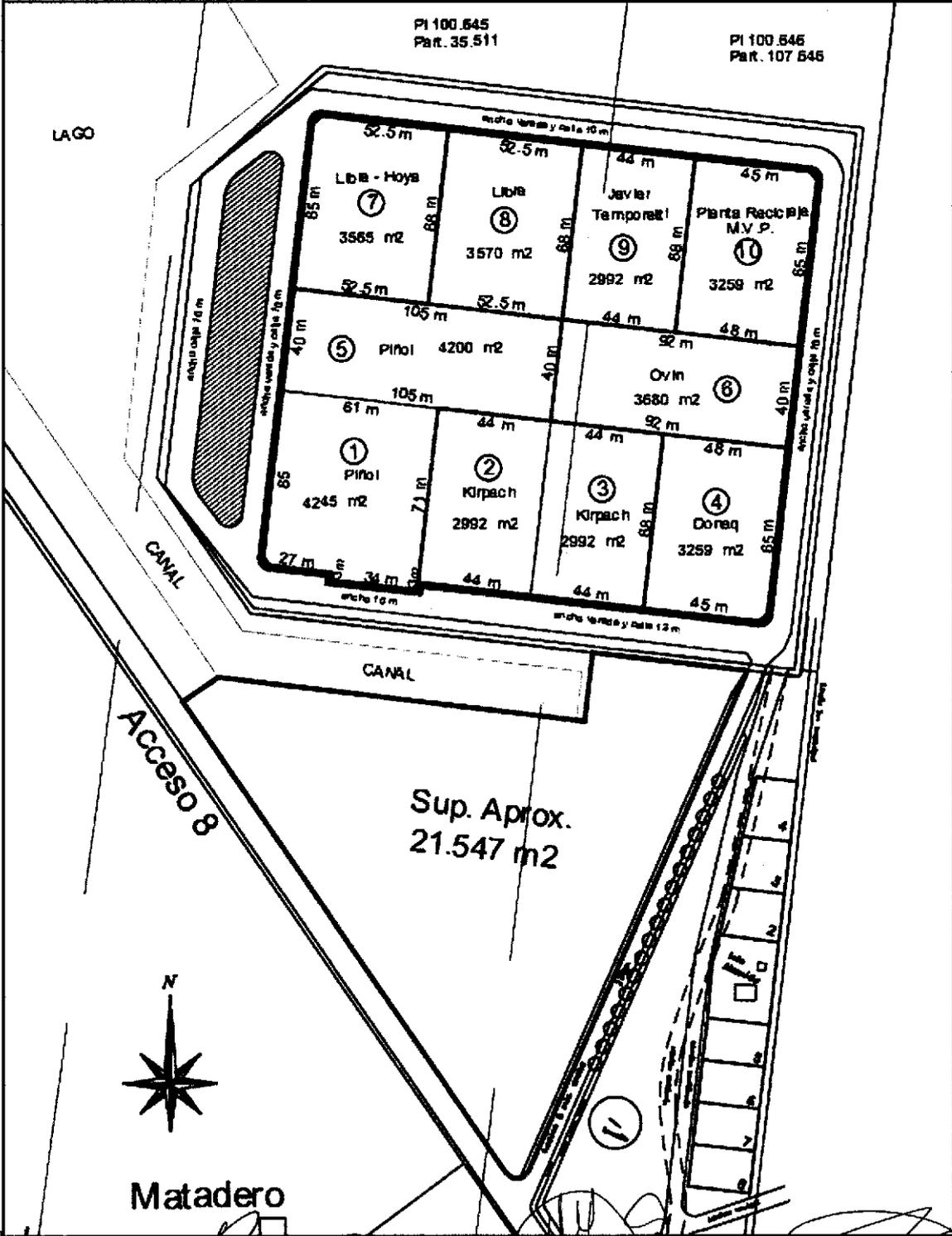
PARTIDA PROV.	PLANO MENSURA
Par. 35 511	PI 100 645
Par. 107 646	PI 100 646

DENOMINACION y DOMICILIO PARCELARIO: Cerro Industrial - Acceso N° 8 N° s/n° ESC.: 1:500 FECHA: 13 de Junio de 2017

Municipalidad de Villa Paranacito

CROQUIS DE LA PARCELA

Medidas Aproximadas



Maria Rosa Arenas
 Secretaria
 Honorable Consejo Deliberante
 Municipalidad de Villa Paranacito

JULIO CESAR OLANO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

RAUL VARRISTO MOLINA
 VICEPRESIDENTE PRIMERO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

VANESA GAONA
 VICEPRESIDENTE SEGUNDO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

FRANCO MARIANO VIVAS
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

MARIA ROSA ARENAS
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

CAROLINA KONECNY
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

RUBEN JOSE LEISSA
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

WALTER AMERICO GOMEZ
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO